



(CCD)

Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal

El Indecopi inició investigaciones preliminares a dos empresas por difundir publicidad que infringiría el principio de adecuación social

El Indecopi, a través de la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal (CCD), inició investigaciones preliminares a la empresa Adams S.A. y la 'Pollería 9 de octubre', debido a que sendos anuncios publicitarios, difundidos en redes sociales, habrían incurrido en discriminación u ofensa por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión o condición económica.

Hay que indicar que el artículo 18 de la Ley de Represión de la Competencia Desleal (Decreto Legislativo N°1044) establece el 'principio de adecuación social' y los actos que podrían vulnerar dicho principio consisten en la difusión de publicidad que tenga por efecto: "a) Inducir a los destinatarios del mensaje publicitario a cometer un acto ilegal o un acto de discriminación u ofensa por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole".

De igual manera, dichas conductas son sancionables en el marco de la protección del consumidor, debido al impacto que la publicidad puede generar en las conductas sociales, razón por la cual, conforme a lo establecido en el artículo 13 del Código de Protección y Defensa del Consumidor, la protección de los consumidores frente a la publicidad persigue que los anuncios no afecten el principio de adecuación social, evitando que induzcan a cometer actos ilegales o antisociales o de discriminación u otros de similar índole.

En ese sentido, la Secretaría Técnica de la CCD se encuentra facultada para iniciar, de ser el caso, procedimientos administrativos sancionadores, los cuales, de verificarse infracciones, podrían conllevar a la imposición de multas de hasta 700 UIT, equivalente a S/ 3 010 000 (tres millones diez mil soles).

Es importante resaltar que el Indecopi, en su rol de Autoridad Nacional de Protección del Consumidor, participa activamente en la Comisión Nacional contra la Discriminación (Conacod), que preside el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con la finalidad de fortalecer la lucha contra la discriminación en el consumo a nivel nacional. Asimismo, en atención a las coordinaciones con dicho Ministerio, viene desarrollando actividades en el marco del Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos.

Finalmente, en coordinación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD y el Ministerio de la Mujer, el Indecopi viene trabajando en la elaboración de un diagnóstico sobre los estereotipos de género en el consumo y la publicidad, el cual permitirá la formulación de una Guía que será de utilidad en la labor preventiva que desarrolla la institución contra la discriminación en el consumo.

Lima, 09 de setiembre de 2020

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

